



Información dirigida a los estudiantes de la ETSII

Matrícula condicionada a títulos de máster y defensa del TFE en modalidad virtual

(enviado desde la Dirección de la ETSII 15 de marzo de 2020)

La imposibilidad de llevar a cabo actividades de docencia presencial durante las próximas semanas también afecta a la defensa de los Trabajos Fin de Estudios (TFE), sin embargo se puede proceder a la defensa del TFE en modalidad virtual si vuestro Director del TFE está de acuerdo, y además todos servicios de nuestra universidad estarán en activo para la realización de todos los trámites de carácter administrativo y académico aunque mediante sistemas telemáticos.

En relación con los estudiantes que os encontráis con matrícula condicionada a titulaciones de máster de la Escuela de Industriales, hemos preparado unas soluciones a aplicar para evitar problemas en cuanto al plazo en que teneis que disponer de vuestro título de grado para no perder la condición de estudiantes del máster. Se facilita a continuación unas indicaciones a este respecto:

- 1) Os recomendamos que habléis con vuestro Director del TFE para indicarle que necesitareis llevar a cabo de manera virtual la defensa del TFE, para que si está de acuerdo pueda prepararlo mediante Microsoft Teams (o el programa que prefiera para ello). Si el Director del TFE os indicara que esto no resulta posible, se deberá llevar a cabo en modo presencial cuando se consiga reanudar la docencia presencial.
- 2) Por otra parte, os recordamos que deberíais contactar con el Director del TFE para que compruebe si en su momento subió la rúbrica de la propuesta del TFE a través de la aplicación informática para la gestión de los TFEs, o en caso de que exista algún problema en ese sentido es necesario que contacte a la mayor brevedad con el Secretario Académico de la ETSII (secretario@etsii.upct.es), ya que mientras esto no esté resuelto no es posible validar la fecha para la defensa del TFE desde la Dirección de la ETSII.
- 3) También os recordamos que una vez efectuada la defensa del TFE el Presidente del Tribunal debe subir el acta de calificación del TFE y proceder a la firma electrónica en el PortaFirm@s, ya que mientras que no realice esto no es posible validar el acta desde la Dirección de la ETSII. Para cualquier duda a este respecto, el Director del TFE debe contactar con el Secretario Académico de la ETSII (secretario@etsii.upct.es).
- 4) Para los trámites a llevar a cabo en la Secretaría de Gestión Académica de la ETSII tales como la solicitud del título del grado etc, os recomendamos que escribáis por correo electrónico a la dirección secretaria.industriales@upct.es, y desde la Secretaría de Gestión Académica de la ETSII responderán a vuestras consultas y resolverán lo que necesitéis.

NOTA: Si se recurre a la defensa del TFE en modalidad virtual y se realizan todos los trámites a su debido tiempo no debería surgir ningún problema. No obstante, os confirmo que hemos acordado que en el caso de que se produzca algún tipo de dificultad técnica se podrá ampliar el



industriales
E.T.S. Ingeniería Industrial



Universidad
Politécnica
de Cartagena

plazo requerido para disponer del título del grado y no tener problemas con la matrícula condicionada a títulos de máster. Desde el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad no se ha establecido un nuevo plazo concreto para este trámite, sino que se analizará caso por caso. Si algún alumno se encuentra con problemas a este respecto, deberá contactar a la mayor brevedad con la Secretaría de Dirección de la ETSII (etsii@etsii.upct.es).

Dirección de la ETSII

Cartagena, 15 de marzo de 2020